

DIA	HORA	N.º EXP.	DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	DOMICILIO	S. EXP. (m²)	SERV. (m²)	O.T. (m²)	CULTIVO
			POLÍG.	PARC.						
14-dic-07	11:00	14-100.0319	6	225	ROMERO AGUILAR, JUAN	C/ JUAN J. ESPEJO, 17 - BENAMEJI (CORDOBA - 14910)	3.850,00			LABOR REGADIO
18-dic-07	11:40	14-100.0320	7	352	MOLIZ MEDINA, AVELINO	AV. CERVANTES, 6 ES. 1 PL. 5 PT. 3 - CORDOBA (CORDOBA - 14008)	2.185,00			OLIVOS SECANO
18-oct-07	13:40	14-100.0321	6	224	COMUNIDAD DE REGANTES NTRA. SRA. DE GRACIA DE BENAMEJI	C/ FERIA, 104 - BENAMEJI (CORDOBA - 14910)				INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS
<i>TERMINO MUNICIPAL DE CUEVAS BAJAS</i>										
20-dic-07	10:30	29-047.0199	9	1	JURADO PEREZ, MIGUEL	PASEO REDING 47 6.º1 - MALAGA (MALAGA - 29016)	677,00			OLIVOS SECANO
<i>TERMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA</i>										
20-dic-07	12:50	29-150.0168	6	1	CORONA SEGURA, NURIA	AVDA. ANDALUCIA. 1 - PEDRERA (SEVILLA - 41566)	2.603,00	1.405,00	7.752,00	OLIVOS SECANO
20-dic-07	12:30	29-150.0166	6	2	VERA CARMONA, SALVADOR	C/ DOCTOR MOLINA LOPEZ, 22 - IZNAJAR (CORDOBA - 14970)	332,00			OLIVOS RIEGO

73.651/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia la información pública del proyecto de infraestructuras portuarias para el desarrollo del puerto de Tarifa y su estudio de impacto ambiental.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, esta Autoridad Portuaria somete a información pública el proyecto de infraestructuras portuarias para el desarrollo del puerto de Tarifa y su correspondiente estudio de impacto ambiental.

Dichos documentos estarán a disposición del público durante treinta días hábiles, para su examen, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, sita en la avenida de la Hispanidad, sin número, 11207 Algeciras, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las entidades y personas físicas o jurídicas interesadas pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director General de la Autoridad Portuaria, en el domicilio y plazo citados.

Algeciras, 29 de noviembre de 2007.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

74.383/07. *Anuncio de rectificación de errores de la Resolución del Fondo de Garantía Salarial por la que se convoca la enajenación, por el procedimiento de subasta, de un inmueble de su propiedad en la provincia de Guipúzcoa.*

Advertido error en el anuncio de subasta de enajenación publicado en el BOE número 283, de 26 de noviembre de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo cuarto del anuncio, donde dice que el acto de la subasta se celebrará: «a las 10 horas del día 18 de diciembre de 2007»; debe decir: «a las 10 horas del día 18 de enero de 2008».

En todo lo demás, se mantiene intacta la Resolución de 15 de noviembre de 2007.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

74.384/07. *Anuncio de rectificación de errores de la Resolución del Fondo de Garantía Salarial por la que se convoca la enajenación por el procedimiento de subasta de un inmueble de su propiedad en la provincia de Zaragoza.*

Advertido error en el anuncio de subasta de enajenación publicado en el BOE n.º 284 de 27 de noviembre de 2007 se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo cuarto del anuncio, donde dice que el acto de la subasta se celebrará «a las 10 horas del día 19 de diciembre de 2007» debe decir «a las 10 horas del día 17 de enero de 2008».

En todo lo demás, se mantiene inalterada la Resolución de 15 de noviembre de 2007.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

73.998/07. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF, la modificación de la línea eléctrica subterránea, doble circuito, a 220 kV, consistente en la variación de la traza del tramo subterráneo comprendido entre la subestación transformadora de Villaverde y la subestación de tracción del AVE Madrid-Barcelona en el Distrito de Villaverde, en el término municipal de Madrid.*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, avenida de Burgos, 8, B, edificio «Génesis», solicitando la autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la modificación arriba citada.

Resultando que a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF, no recibiendo alegaciones.

Resultando que con fecha 16 de enero de 2006, se remite copia del proyecto y se solicita informe a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas; se recibe informe de este organismo con fecha 16 de marzo de 2006, en el cual se manifiesta que «la actuación específica objeto de este informe es conforme con el planteamiento urbanístico vigente».

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resultando que la modificación solicitada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, viene motivada por la compactación de la subestación de Villaverde, lo que hace necesario modificar la traza de la actual línea subterránea con el fin de que llegue a la nueva posición de la subestación.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el capítulos II y V del título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF, la modificación, consistente en la variación de la traza del tramo subterráneo comprendido entre la subestación transformadora de Villaverde y la subestación de tracción del AVE Madrid-Barcelona en el Distrito de Villaverde, en el término municipal de Madrid, cuyas características principales son:

Término municipal afectado: Madrid, Distrito de Villaverde.

Tensión: 220 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Tramo de línea subterráneo.

Número de circuitos: Doble trifásico.

Longitud: 77,8 metros.

Trazado: desde la cámara de empalme número 1 hasta la subestación transformadora de Villaverde.

Capacidad: 191 MVA.

Fases: Cables de aluminio de 630 mm² de sección.

Aislamiento: Tipo XLPE, polietileno reticulado.

Pantalla metálica: Corona de hilos de cobre.

Cable de comunicaciones de fibra óptica de 48 fibras.

Terminales unipolares de tipo interior de SF6 para GIS.

Sistema de puesta a tierra de las pantallas de tipo Single-Point.

La finalidad de la modificación viene motivada por la compactación de la subestación de Villaverde, lo que hace necesario modificar la traza de la actual línea subterránea con el fin de que llegue a la nueva posición de la subestación.